

## PROYECTO DE ACUERDO No \_\_\_\_\_ DE 2021

### ***“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA SALSA Y EL COLECCIONISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **1. OBJETIVO**

Impulsar, promover, incentivar y estimular el género musical de la Salsa como patrimonio y tradición del pueblo Caleño como figura representativa en el plano nacional e internacional y especialmente en los melómanos y coleccionistas como parte de la cultura de la ciudad.

##### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- A.** Promover la práctica, goce y disfrute de la Salsa como icono de los caleños.
- B.** Rendir homenaje a los exponentes del género musical del orden nacional e internacional.
- C.** Rendir homenaje y reconocer la labor de los melómanos y coleccionistas Salseros de la ciudad.
- D.** Promover y sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la tradición Salsera.

##### **3. CONTEXTO.**

La Alcaldía distrital, ha definido diez aspectos por los cuales la ciudad es conocida cómo la Capital Mundial de la Salsa<sup>1</sup>:

1.- En la ciudad hay más de 90 Escuelas de Baile de Salsa agremiadas en las tres asociaciones de baile (Asosalcali, Fedesalsa y Asobasalsa), de donde salen chicos y chicas ansiosos de mundo y de triunfos. Esos jóvenes empacan sus ilusiones, unos zapatos brillantes y se van a conquistar el mundo con el baile.

2.- De Cali son orquesta tan importantes como El Grupo Niche, Fruko y sus Tesos, El Grupo Galé, La Octava Dimensión, Guayacán, Matecaña, La Cali Salsa Big Band, Willy García y una lista que alcanza el número de 80, de las que se sienten orgullosos los que saben de salsa, porque “mirá, ve, todas son de reconocimiento internacional para que no jodás”, dicen. Y no solo hay orquestas masculinas, también la ciudad es pionera en orquestas femeninas e infantiles.

3.- Para bailar y rumbear hay cerca de 115 establecimientos de diversión nocturna que son cultores de la salsa, templos en los que se va a escucharla y a tirar paso.

---

<sup>1</sup> [https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/111234/por\\_que\\_es\\_cali\\_la\\_capital\\_mundial\\_de\\_la\\_salsa/](https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/111234/por_que_es_cali_la_capital_mundial_de_la_salsa/)

Bailaderos en los que, en ocasiones, no se necesita de pareja, pues una clave hace compañía para bailar con los ojos cerrados soñando la mujer que ha sido la pareja de otras noches.

4.- Los melómanos y coleccionistas son la salvaguarda de la discografía que cuenta la historia de la salsa en el mundo. Los que cuidan con celo de tesoro sus vinilos, que los acarician, cargan como a niños y los consienten, suman más de 3500 melómanos reconocidos a nivel mundial. Disco que no tenga algún coleccionista caleño no existe, no lo busque, dicen ufanos.

5.- Las producciones literarias y audiovisuales se suman para convertir a Cali en una ciudad que ama la salsa y le rinde culto en los libros.

La investigación del fenómeno salsa, de gran importancia para la ciudad, está representada en sus escritores, varios trabajos audiovisuales o investigaciones antropológicas.

Hay estudios y obras que hablan con profundidad del tema como “La Salsa en Cali: cultura urbana, música y medios de comunicación de Alejandro Ulloa. “Que viva la música” de Andrés Caicedo; Bomba Camará, Quítate de la vía Perico y Celia Cruz Reina Rumba de Umberto Valverde, son entre otros libros o estudios que tienen que ver con la salsa.

De Cali es el biógrafo de Celia Cruz, el de Arsenio Rodríguez, el de La Sonora Matancera. En otros países en donde tiene importancia la salsa, no se realizan estos trabajos como si se hace en la capital del Valle del Cauca.

6.- Las producciones que recogen el tema salsa y que se expresan en ballet, como Barrio Ballet, en teatro, la Sinfónica de la ciudad ha realizado grabaciones con temas salseros que le ha dado otro aire a ese ritmo y ha permitido que otro público se acerque al género.

7.- No queda duda alguna de que la salsa es la principal manifestación cultural de los habitantes de la ciudad; lo corroboran los festivales que se hacen, los espectáculos que se realizan, las emisoras como Univalle Stereo y otras de la ciudad que producen programas especializados en este género musical.

Los múltiples programas sobre el tema y un pensamiento colectivo que identifica a la gran mayoría de caleños o habitantes de la ciudad con la salsa.

8.- Con el paso del tiempo se ha establecido una gran industria alrededor de la salsa: confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos, obras pictóricas, novelas, cine, recientemente con la película ‘Cali Ciudad Delirio’, espacios para tertulias especializadas. Y en concreto, el acompañamiento que desde la oficialidad se le brinda a las nuevas propuestas encaminadas a fortalecer la industria en ese aspecto.

9.- Cali se ha consolidado con sus fiestas y su vocación salsera como la Capital Mundial de la Salsa. Se ha vuelto rumbo para muchos viajeros en el mundo.

Eventos como el Festival Mundial de la Salsa, La Feria de Cali con su Salsódromo, La Bienal Internacional de Danza, Delirio, Ensálzate, Salsa Cabaret y otros sucesos que permiten el aprendizaje del modo de bailar del caleño son atractivos para

nacionales y extranjeros que hacen que Cali se convierta en un permanente referente turístico.

10.- El desarrollo de la salsa como un producto turístico y cultural que identifica por excelencia a la ciudad y que se promueve de manera constante por la oficina de Turismo de Cali.

Por su parte, el periódico "El Mundo de España"<sup>2</sup>, nos da fe de Santiago de Cali, como la capital mundial de la salsa, esa ciudad que vive y respira en cada rincón de la misma a notas musicales y corre por las venas de sus habitantes el montuno y el guaguancó, las cifras nos dicen que tiene 127 escuelas, 115 orquestas, 140 bares, discotecas o danzódromos, un Festival Internacional con 12.000 espectadores, hay más de 22 asociaciones locales de melómanos y coleccionistas, más los coleccionistas independientes que cada día enriquecen sus bibliotecas musicales con la adquisición de más piezas musicales.

En torno a esta cultura musical que corre por la ciudad encontramos también espacios arquitectónicos y culturales dedicados a ello como el Museo de la Salsa, el más antiguo y completo del mundo que está ubicado en el Barrio Obrero desde 1968, donde hay un registro fotográfico completo de los grandes artistas y exponentes del género que visitaron la ciudad, estrellas como Celia Cruz, Tito Puente, Héctor Lavoe o Rubén Blades; rescatan la historia del género entre imágenes, instrumentos, vestuario, contratos y cartas. Sitios arquitectónicos como plaza Jairo Varela, compositor de *Cali pachanguero*, todo un himno, donde se alza un monumento en forma de trompeta descomunal que le rinde tributo a él y a la salsa en general, "junto a grafitis que ensalzan la identidad de la urbe con lemas como *Cali es cali y lo demás es loma*".

Todo esto inició por allá por un veintiséis (26) de diciembre (12) de mil novecientos sesenta y ocho (1968)<sup>3</sup> cuando en plena caseta panamericana el pueblo caleño estalló en júbilo con la presentación por primera vez de los artistas Richie Ray y Bobby en la ciudad de Santiago de Cali, a partir de este momento más artistas del género empezaron a venir a la ciudad y con ello poco a poco otorgándole a la ciudad de Santiago de Cali, el título por el que es conocido mundialmente, es por ello que el tributo a esta cultura debe ser este día.

Por último, un veintiséis (26) de diciembre (12) de mil novecientos noventa y uno (1991)<sup>4</sup>, iniciaría en Cali el encuentro de melómanos y coleccionistas en el marco de la Feria de Cali, desde allí cada año se celebra dicho evento y convergen en él, los coleccionistas locales, nacionales e internacionales con lo mejor de sus bibliotecas, esta riqueza requiere de la conservación y preservación por parte del estado como integrante de la cultura salsera de la ciudad.

Sin embargo, la propuesta del día debe provenir de un hecho que vincule a Cali con la salsa y teniendo en cuenta que el cantante Edulfamid Molina Díaz, conocido

---

<sup>2</sup> <https://www.elmundo.es/viajes/america/2020/12/31/5f9aaa8221efa0be238b469a.html>

<sup>3</sup> <https://www.elpais.com.co/entretenimiento/cultura/richie-ray-y-bobby-cruz-45-anos-de-un-arrebatto-en-cali.html>

<sup>4</sup> <https://www.cali.gov.co/publicaciones/158079/para-el-encuentro-de-melomanos-y-coleccionistas-no-hay-vacuna/>

artísticamente con el nombre de “Piper Pimienta Díaz” y uno de los mayores exponentes de la salsa desde esta región del país, debe homenajear en la fecha de su natalicio, un 04 de agosto de 1939.

## **6. COHERENCIA PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL**

El presente Proyecto de Acuerdo tiene relación con el Plan de Desarrollo en especialmente en lo definido en el siguiente Programa:

1. **Programa 205002 Ecosistema Artístico**, que tiene como objetivos:
  - Apoyar los procesos de formación artística en comunas y corregimientos
  - Incentivar y apoyar organizaciones artísticas e iniciativas culturales
  - Acompañar la reactivación económica del sector cultural y sus distintos actores.

## **5. FUNDAMENTO JURÍDICO**

La Constitución Política de Colombia consagra en su preámbulo como en sus artículos 1 y 2, los principios constitucionales del Estado colombiano y sus fines, los cuales deben ser garantizados de igual manera por las entidades territoriales, de la siguiente manera:

*“PREÁMBULO - El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente*

*Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”*

*“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

En atención de los principios anteriormente reseñados, La Constitución Política de Colombia en su artículo 8 establece que es obligación del Estado colombiano y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, incorporando así al medio ambiente como un patrimonio común, así como el deber no solo del Estado, sino también de todos los habitantes de la nación proteger y conservar la cultura y tradición de los pueblos.

De lo anterior, se puede observar como es un mandato del constituyente que las diferentes autoridades y entidades territoriales orienten sus funciones a la protección de los derechos no sólo individuales sino también colectivos, así como realizar acciones para preservar cultura y tradiciones.

Atentamente,

---

**JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO.**

Honorable Concejal

---

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.**

Honorable Concejal

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL “DÍA DE LA SALSA Y EL COLECCIONISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”**

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO. - PRIMERO:** Institucionalizar el “Día de la Salsa y el Coleccionismo” en el Distrito de Santiago de Cali en el mes de julio como preámbulo del Festival Mundial de Salsa, como una jornada de interés social, musical y cultural que integre a los habitantes de la ciudad en torno a la Salsa como tradición y cultura caleña que nos reconoce ante el mundo.

**ARTÍCULO. - SEGUNDO:** El “Día de la Salsa y el Coleccionismo”, busca entre otros los siguientes objetivos:

- A.** Promover el goce y la práctica de la Salsa en Cali, especialmente en las nuevas generaciones.
- B.** Incentivar la conservación de la Salsa a través de acetatos, vinilos y demás medios de colección que permitan la preservación del género.
- C.** Realizar reconocimiento en el marco del Día de la Salsa y el Coleccionismo a los exponentes, locales, regionales, nacionales e internacionales de este género.
- D.** Rendir homenaje y reconocimiento en el Día de la Salsa y el Coleccionismo a la vida y obra musical a un cantante, corista, músico, compositor, arreglista y/o a un director internacional y uno nacional exponente de la música Salsera.
- E.** Rendir homenaje y reconocimiento en el Día de la Salsa y el Coleccionismo a los melómanos y coleccionistas que con su conocimiento y adquisición de piezas musicales preservan la tradición y la comparten para las nuevas generaciones.

**ARTÍCULO. – TERCERO:** Anualmente la Administración Municipal con responsabilidad de la Secretaria de Cultura reconocerá a través de un encuentro cultural de la salsa a un Coleccionista de la ciudad.

**ARTÍCULO. – CUARTO:** La Secretaria de Cultura realizará un registro de las escuelas de Salsa de la ciudad y promoverá su difusión.

**Parágrafo:** La Secretaria de Cultura renovará anualmente el registro de las escuelas de Salsa.

**ARTÍCULO. - QUINTO:** La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Cultura se encargará de articular, establecer, promocionar y difundir a través de todos los medios necesarios los programas lúdicos y recreativos con entidades públicas y privadas en torno al “Día de la Salsa y el Coleccionismo”

**ARTÍCULO. - SEXTO:** La Secretaría de Cultura Distrital adoptará las medidas correspondientes para que el “Día de la Salsa y el Coleccionismo”, se desarrolle en cada comuna/localidad de la ciudad.

**ARTÍCULO. - SEPTIMO:** La Administración Distrital asignará los recursos del Presupuesto Municipal que requiera para la ejecución del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO. - OCTAVO:** El Alcalde como suprema autoridad administrativa reglamentará este acuerdo; garantizando el cumplimiento de los objetivos del "Día de la Salsa y el Coleccionismo".

**ARTÍCULO. - NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los                    días del mes                    del año 2021

EL PRESIDENTE: